

Alfonso Legarza

Juan Moya

Juan Moya
Bardallaga

Sesion Ordinaria del Sabado veinte y cinco de Enero de mil ochocientos

- Don Juan Sanchez Solano.
- José Garcia Garcia.
- Diego Mayordomo Mendez.
- Diego Jimenez Garcia.
- José Garcia Solano.
- José Ben Garcia.
- Juan Santos Lopez Garcia.
- Andrés Jimenez Jimenez.
- Alfonso Legarza Garcia.
- Juan Lomas Garcia.
- Juan Madera Bando.
- José Ant. Jimenez Urd.
- Andrés Herrera Garcia.
- Francisco Moya Socolo.
- José Garcia Comera.

presente y oidos, venido el Ayuntamiento constitucional en sesion ordinaria, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se relacionan, fue presentado por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Maura Garcia, el Presupuesto municipal ordinario que debe regir en el corriente año economico que dará principio en primero de Julio del presente año y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, acompañado de un estado comparativo con el vigente. Y visto la Cooperacion de lo prescrito por el título primero de la ley de 14 de Julio de 1837, 30 de Julio de 1839 y demas disposiciones vigentes, determinó proceda acto continuo a discutirlo y aprobarlo en sesión pública, a lo que se procedió y se aprobó con determinación particular por particular, tanto de los artículos referentes a gastos obligatorios y voluntarios, cuanto a los ingresos ordinarios y extra ordinarios: cada cual de los Señores Concejales, emitió libremente su parecer, y propuso las dudas que le ocurrieron, las cuales fueron satisfechas en el acto con vista de los documentos y antecedentes en sujecion. Hallándose conformes en un todo y arreglado a las necesidades del Pueblo, univocado con los recursos que la Ley prescribe; quedó aprobado en su totalidad y apareciendo en déficit de tres mil setecientos sesenta y seis reales y medio, entre los ingresos y los gastos que no pueden cubrirse con el total de recaudación ordinaria sobre las contribuciones directas; acordó que se convocase por papelitas a toda persona, para el día 16. y 17. del actual y hora de la tarde de la mañana los Mayores contribuyentes en doble número de individuos que componen este Municipio; con objeto de acordar la propuesta de recargos y contribucion que haya de elevarse a la Superioridad; con lo cual se

Presupuesto

